



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Socorrista #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx



Página 1 de 41

Qu

X

Y



GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE Y EVALUADORA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-073-2023**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**" por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** solicitado por el Departamento de Servicios Generales, conforme a las cantidades y características que se señalan en el anexo técnico y fichas técnicas que forma parte de las presentes bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e



Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de conformidad con lo siguiente:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | PARTIDA | UNIDAD APLICATIVA | PROCESO | DSP | RPAI |
|--------------------------|---------------------------------------|---------|-------------------|---------|-----------------|-----------------------------------|
| FASSA 2023 | SESVER/DA/SRF/5231/2023 | 24601 | 47 | 20201 | SSE/D-0236/2023 | 211110030010000/ 000178CG/2023 |

Punto 2.- Los interesados en participar en esta licitación, deberán ofertar los renglones en concurso y sujetarse estrictamente a las características contenidas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso, al (los) licitante (s) que cumpla (n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48.- *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

"Artículo 50.- *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

"Artículo 56.- *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

Punto 4.- Para el presente procedimiento no se solicitan muestras.



Punto 5.- Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a más tardar el 29 de diciembre de 2023, para lo cual el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) con el propósito de tener una correcta programación en la entrega-recepción de los bienes, agendar su cita en el almacén correspondiente con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida, registrándose para tal efecto en el sistema de citas: <http://agenda.ssaver.gob.mx> en el cual deberá ingresar la documentación solicitada. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de dicha documentación, quedando a su entera responsabilidad el atraso en la calendarización de la cita correspondiente, se podrán agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, pero no podrá agendar ni entregar renglones parciales.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del bien, impresas o colocadas con plantilla donde contenga:

- Nombre o Razón Social.
- Número de Licitación.
- Número de renglón.
- Número de Pedido-Contrato.
- Descripción del bien o producto.
- Total, de unidades que contiene (Cuando aplique).

Para realizar la entrega, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de Pedido-Contrato de adquisición.
- Fotocopia de factura o remisión.
- Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, impresa en hoja membretada que contenga los siguientes datos: Lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma original y autógrafo del representante legal, número de Contrato y/o Pedido, tipo de adjudicación, número de Licitación, renglón e insumo.
- Acta entrega recepción de los bienes firmada y sellada por el almacén correspondiente



El (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) **garantizar los bienes por el término de 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes** contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la reposición o cambio de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante por conducto del Departamento de Servicios Generales.

Punto 6.- El (los) participante (s) deberá (n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 7.- El participante (s) a quien se le adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá (n) entregar los bienes libre a piso en el **Almacén Estatal "C"** ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas que forman parte de las presentes Bases.

Punto 8.- El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de este Organismo, conforme a las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas; así como de la presentación de la factura debidamente validada por el almacén correspondiente.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente licitación deberán ser presentadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y contener los datos siguientes:

A nombre de: Servicios de Salud de Veracruz

Domicilio fiscal: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

R.F.C: SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM y documentación complementaria, por la totalidad del importe del Contrato que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Proceso de adjudicación.



- Número de Contrato.
- Dirección del proveedor y cliente.
- Lugar de entrega.
- Descripción del insumo conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.

Además, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes (Acta de entrega-recepción de bienes).

SESV ER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra con toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias, SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Número 539 los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Punto 9.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras de todo lo relacionado con la entrega de los bienes correrá por cuenta del proveedor (es) adjudicado (s), debiendo ser realizado como se establece en el Punto 7 de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante del **Departamento de Servicios Generales** como área requirente y evaluadora, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en



los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con **la participación del Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del bien a adquirir.

Punto 11.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 13.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así



como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las proposiciones, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**.

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas y proposiciones económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.

III. La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. No deberán incluirse aspectos de la proposición técnica en la económica y viceversa, **el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

DOCUMENTO 1. Copia simple legible y en tamaño proporcional al original del acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación. El objeto social de la persona deberá estar relacionado con los bienes objeto de la licitación. Asimismo, copia del Poder Notarial del Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia legible de acta de nacimiento en caso de ser Persona Física.

DOCUMENTO 2. Fotocopia de la Constancia de Situación Fiscal, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida; en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

DOCUMENTO 3. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón, la descripción técnica de los bienes (de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas), fotografías, catálogos o folletos ilustrativos, sin tachaduras o enmendaduras de las características técnicas del bien ofertado, siendo debidamente referenciados todo en idioma español. **(EN USB, CD O DVD, SE DEBE COPIAR EL ANEXO N° 1)**.

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las



proposiciones correspondientes, proporcionando un domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

DOCUMENTO 5. Carta en papel membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

DOCUMENTO 6. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539, conforme al **Anexo N° 4.**

DOCUMENTO 7. Carta en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que **garantizará los bienes por el término de 30 días naturales** contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, se compromete a realizar la reposición y/o cambio de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante por conducto del Departamento de Servicios Generales. **Anexo N° 5.**

DOCUMENTO 8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, **en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 6**, lo anterior de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes



que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

DOCUMENTO 9. Presentar Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

DOCUMENTO 10. ACUSE SELLADO en original del escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **Anexo No 7**.

DOCUMENTO 11. Los licitantes deberán anexar como mínimo 3 (tres) escritos libres expedidos por Dependencias o Entidades Públicas o Privadas, los cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en los cuales respalden que entregó la totalidad y satisfactoriamente los bienes, mismos que deberán ser de características similares a los de la presente licitación.

DOCUMENTO 12. Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

DOCUMENTO 13. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes **a más tardar el 29 de diciembre de 2023**, conforme a las características y cantidades establecidos en el anexo técnico, fichas técnicas y en estricto apego al punto 7 de las bases de participación.

DOCUMENTO 14. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y **recibir notificaciones por escrito**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, manifestando que su domicilio coincide con la constancia de situación fiscal presentada, acompañado de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta la fachada y numero exterior del domicilio. **Anexo N° 8.**



En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

DOCUMENTO 15. Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser proveedor adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier otra índole a Servicios de Salud de Veracruz por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega de los bienes.

Anexo N° 9.

DOCUMENTO 16. Carta de integridad, en formato libre en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO 17. Escrito libre del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

DOCUMENTO 18. Escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir que sostendrá los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante el periodo de vigencia del contrato correspondiente y su prórroga si la hubiera.

DOCUMENTO 19. Escrito libre en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros** suficientes para cumplir con los términos y especificaciones establecidos en las bases.

DOCUMENTO 20. Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumplirá con los documentos solicitados en el punto 33 de las bases.

DOCUMENTO 21. Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad que **conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

NOTA IMPORTANTE: Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio electromagnético (USB, CD/DVD), en programa Excel de office 2003-2007,



conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

VI. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 10**, la siguiente información:

- a) N° de renglón
- b) Partida
- c) Nombre y características de los bienes
- d) Unidad de medida
- e) Cantidad
- f) El importe total, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 11**, la siguiente información:

- a) El lugar de entrega
- b) El tiempo de entrega
- c) La forma de pago
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-103T00000-073-2023** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas **Anexo N° 12**.

Documento 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el punto 35 de las presentes bases, **Anexo N° 13**.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de proposición, así como el análisis y evaluación de la **Proposición Económica**, los participantes deberán presentar su proposición (anexo 10) en forma impresa y en archivo



electrónico, en memoria USB, CD/DVD en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **13:30 a las 14:30 horas del día 26 de diciembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus proposiciones hasta las **14:30 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 26 de diciembre de 2023 a las 14:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.



Punto 20.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 23.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; ***la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.***

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnará al **Departamento de Servicios Generales** como área requirente y evaluadora, los expedientes con las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 25.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin



abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega de los bienes y la información técnica solicitada en las presentes bases, de la ficha y/o anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539, es el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará el dictamen técnico cualitativo dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

Punto 27.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello **no rebase la disponibilidad presupuestal**.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:



1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del bien; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción III del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **27 de diciembre de 2023 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539.



El fallo lo podrán recoger los representantes de las empresas participantes y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Para tal efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 33.- El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones el **día 28 de diciembre de 2023**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** no mayor a 30 días de haber sido expedido.



- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

Punto 34.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 35.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 13**
El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Al concluir las obligaciones garantizadas, se deberá formalizar acta de entrega-recepción de la entrega de bienes y/o ejecución de los servicios, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado Número ext. 040 de fecha 27 de enero de 2023.

Punto 36.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más



del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 6 meses posteriores a su suscripción, en base al artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 37.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 38.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 39.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley Número 539.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 40.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la



reducción de la cantidad de bienes, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 en los siguientes casos:

- I.** Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:



Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato y será cuantificada en relación a los bienes no entregados de manera oportuna, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.- ...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 44.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER. A 22 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



ANEXO TÉCNICO

| REGION | PARTIDA | MATERIAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------|---------|---|------------------|----------|
| 1 | 24601 | CABLE DE USO RUDO 3X12 | BOBINA 100 M | 200 |
| 2 | 24601 | CABLE DE USO RUDO 3X10 | BOBINA 100 M | 150 |
| 3 | 24601 | CABLE DE USO RUDO 3X8 | BOBINA 100 M | 70 |
| 4 | 24601 | CABLE THW 12 AWG | CAJA DE 100 M | 50 |
| 5 | 24601 | CABLE THW 10 AWG | CAJA DE 100 M | 50 |
| 6 | 24601 | CABLE THW 8 AWG | CAJA DE 100 M | 30 |
| 7 | 24601 | CABLE THW 6 AWG | CAJA DE 100 M | 20 |
| 8 | 24601 | CABLE THW 4 AWG | CAJA DE 100 M | 20 |
| 9 | 24601 | CABLE THW 1/0 AWG | BOBINA 100 M | 30 |
| 10 | 24601 | CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 6 (1KG=8.29M) | KG | 100 |
| 11 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X15 A | PIEZA | 100 |
| 12 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20 A | PIEZA | 100 |
| 13 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X30 A | PIEZA | 400 |
| 14 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X40 A | PIEZA | 100 |
| 15 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20 A | PIEZA | 1200 |
| 16 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X30 A | PIEZA | 800 |
| 17 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40 A | PIEZA | 150 |
| 18 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X50 A | PIEZA | 150 |
| 19 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X60 A | PIEZA | 80 |
| 20 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X40 A | PIEZA | 80 |
| 21 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X50 A | PIEZA | 80 |
| 22 | 24601 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X60 A | PIEZA | 50 |
| 23 | 24601 | CONTACTOR DOS POLOS DE 30A, BOBINA 24V | PIEZA | 100 |
| 24 | 24601 | CONTACTOR DOS POLOS DE 30A, BOBINA 220V | PIEZA | 100 |
| 25 | 24601 | CONTACTOR DOS POLOS DE 40A, BOBINA 24V | PIEZA | 100 |
| 26 | 24601 | CONTACTOR DOS POLOS DE 40A, BOBINA 220V | PIEZA | 100 |
| 27 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 30A, BOBINA 24V | PIEZA | 100 |
| 28 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 30A, BOBINA 220V | PIEZA | 100 |
| 29 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 40A, BOBINA 24V | PIEZA | 100 |
| 30 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 40A, BOBINA 220V | PIEZA | 100 |
| 31 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 50A, BOBINA 24V | PIEZA | 100 |
| 32 | 24601 | CONTACTOR TRES POLOS DE 50A, BOBINA 220V | PIEZA | 100 |



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| | | | | |
|----|-------|---|-------|------|
| 33 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 5.0 μ F | PIEZA | 500 |
| 34 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 7.5 μ F | PIEZA | 500 |
| 35 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 10 μ F | PIEZA | 500 |
| 36 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 15 μ F | PIEZA | 500 |
| 37 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 20 μ F | PIEZA | 500 |
| 38 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 30 μ F | PIEZA | 500 |
| 39 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 35 μ F | PIEZA | 500 |
| 40 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 40 μ F | PIEZA | 500 |
| 41 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 50 μ F | PIEZA | 500 |
| 42 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 60 μ F | PIEZA | 500 |
| 43 | 24601 | CAPACITOR DE ARRANQUE DE 70 μ F | PIEZA | 500 |
| 44 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 2 VENTANAS | PIEZA | 400 |
| 45 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 4 VENTANAS | PIEZA | 300 |
| 46 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 8 VENTANAS | PIEZA | 250 |
| 47 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 12 VENTANAS BIFÁSICO CON TAPA | PIEZA | 50 |
| 48 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 12 VENTANAS TRIFÁSICO CON TAPA | PIEZA | 50 |
| 49 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 20 VENTANAS BIFÁSICO CON TAPA | PIEZA | 50 |
| 50 | 24601 | CENTRO DE CARGA DE 20 VENTANAS TRIFÁSICO CON TAPA | PIEZA | 50 |
| 51 | 24601 | CINTA ELÉCTRICA DE PVC (TIPO 3M SCOTCH) | PIEZA | 3000 |
| 52 | 24601 | CINTA PARA DUCTOS DE 48mm X 50 m (CINTA AMERICANA GRIS) | PIEZA | 200 |

SE ANEXAN FICHAS TÉCNICAS.



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-073-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

El que suscribe _____, representante legal de la empresa " _____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-073-2023** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** Y ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**", A GARANTIZAR **LOS BIENES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS Y EN CASO DE REQUERIRSE, HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, SE COMPROMETE A REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE LOS BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

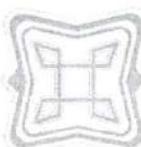
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** PRESENTARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023** RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 25 FRACCION V DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

c.c.p. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR del órgano interno de control en la secretaría de salud y EN el organismo público descentralizado SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - para su conocimiento.
ubicado en XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3 COLONIA CENTRO, XALAPA, VER.C.P. 91000, TEL. 2281411700 EXT. 3112 Y 3117.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR ESCRITO, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, MANIFESTANDO QUE EL DOMICILIO COINCIDE CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA, ACOMPAÑANDO REPORTE FOTOGRÁFICO RECENTE, EN EL CUAL SE ADVIERTE LA FACHADA Y NUMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO:

| | |
|----------------------------|--|
| CALLE: | |
| COLONIA: | |
| C.P.: | |
| ESTADO: | |
| TELÉFONO: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |

NOTA: En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL Y POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS, QUE OCURRAN DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-073-2023 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

| RENGLÓN | PARTIDA | NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|---------|--|------------------|----------|-----------------|---------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | SUMA | |
| | | | | | DESCUENTOS | |
| | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | IVA | |
| | | | | | TOTAL | |

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE CONTRATACIÓN:

- a) El lugar de entrega
- b) El tiempo de entrega
- c) La forma de pago
- f) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- g) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**" SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
7. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
8. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-073-2023**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZAD. LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL